



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170082500	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Otros Demandantes Y Otros	Otros Demandados En El Proceso, Federman Ramirez Cardona	21/09/2021	Auto Ordena Cumplir - Ordenese, A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito.. Ordénese, Por Secretaria, Incluir En El Registro De Personas Emplazadas A Los Señores Federman Ramirez Cardona, Oswaldoenrique Hereira Díaz Y Rafael Arana Hereira

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001418901120200013000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Reynaldo Luis Ascanio Vergel, Maria Alejandra Ascanio Guerrero	21/09/2021	Auto Decide - Desígnese Como Curadora Ad-Litem A La Doctora Paola Andrea Oviedo Lopez Quien Se Podrá Ubicar En La Dirección Electrónica Paoviedo93hotmail.Com.C omuníquesele Para Que Comparezca, Se Notifique Del Mandamiento De Pago Y Represente Al Demandado Jorge Luis Escorcía Sanabria
08001418901120210055000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comfenalco Valle	Jairo De Jesus Vasquez Martinez	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar Sus Pretensiones El Valor Exacto Se Debe Librar Mandamiento De Pago, Ya Que Habla De La Suma De 6.289.210, Oo Que El Demandado Pago Un Abono Y Debe De Saldo

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					5.873.744,00, Es Decir Que Día, Mes Y Año Hizo Ese Abono, Así Mismo Especificar Los Valores De Cada Pagare No. 346619, No. 40430 Y No. 40244, Y Manifiestar La Forma Como Adquirió El Canal Digital Del Correo Electrónico Del Demandado. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120210056700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Danny Enrique Villarreal Jimenez, Emilio Villarreal Jimenez	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento En Poder De Quien Se Encuentra El Original Del Titulo Valor

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Que Se Pretende Ejecutar,
De Acuerdo A Lo
Establecido En El Inciso 2
Artículo 245 Del Cgp, Las
Partes Deberán Aportar El
Original Del Documento
Cuando Estuviere En Su
Poder, Salvo Causa
Justificada. Cuando Se
Allegue Copia, El Aportante
Deberá Indicar En Dónde
Se Encuentra El Original,
Si Tuviere Conocimiento
De Ello. No Obstante, Se
Precisa Que Si Bien Es
Claro Al Documento Objeto
De Ejecución Se Le Omitirá
La Presentación En
Original En El Proceso
Como Requisito Per Se
Para Librar Mandamiento
De Pago, No Es Menos
Cierto, Que Es Menester,

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Por Parte Del Demandante O Aportante Indicar En La Demanda En Donde Se Encuentra El Original Y En El Caso Concreto Deberá, Bajo La Gravedad De Juramento Afirmar Que El Titulo Valor Se Encuentra En Su Poder, Fuera De Circulación Comercial Y Que Así Permanecerá Durante El Trámite Del Proceso Hasta Su Culminación O Terminación, So Pena De Incurrir En Desacato.1 2. Si Bien El Ejecutante, No Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



				Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo. -
--	--	--	--	---

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001418901120210049400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Confyprog	Rafael Galindo	21/09/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Revisado El Expediente Se Tiene Que Por Auto De Fecha 2 De Agosto Del 2021, Notificado Por Estado Del 26 De Agosto Del Mismo Año Se Resolvió Inadmitir La Demanda, Dando Cinco Días Para Su Subsanación, Sin Que En Tiempo Convenido Fuera Subsanada.
08001418901120210049800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Asesorías Y Servicios	Deidys Micaela Coba Davila	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210062900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Carmen Cecilia Salgado De Reyes	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Si Bien La Parte Demandante Bajo La Gravedad De Juramento

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Manifiesta En El Hecho 13
Que El Correo Señalado
En El Acápite De
Notificación Del
Demandado Corresponde
A Este, Y, Manifiesta La
Forma Como La Obtuvo,
No Allega Constancia De
Ello, Aspecto Esencial Para
Determinar Si
Efectivamente El Correo Es
Del Demandado, Aun
Cuando En Los Anexos, Se
Registra El Documento De
Solicitud De Crédito Donde
Se Aprecia El Supuesto
Correo Del Demandado,
Dicho Documento Deviene
De La Parte Demandante,
Sin Tener Firma Del
Demandado Que
Corrobore Dicha
Información, Poniendo En

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					Duda La Información Allí Registrada Como Quiera Que Existe Un Evidente Interés De Parte. Basado En Ello, Es Menester Que La Parte Interesada Allegue Evidencia Idónea Donde Demuestre Que El Correo Electrónico Carmen1952hotmail.Com Sea Del Demandado Carmen Cecilia Salgado De Reyes.
08001418901120210063000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe- La Bendicion De Dios	Cristian Andres Espitia Martinez, Josimar Jesus Santiago Garcia	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Si Bien La Parte Demandante Manifiesta Bajo La Gravedad De Juramento Como Obtuvo Los Correos Donde Pretende Notificar A Los Demandados, No Allega Evidencia De Ello Tal Como Lo Señala El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120210062100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As	Kayna Del Carmen Aguilar Pamplona, Roland Alexander Escorcia Solano	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120210062800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Mirador De La Santa Cruz	Rosa Ana Peña Morales, Jose De Jesus Mercado Herrera	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



				Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. En El Acápite De Notificaciones, La Parte Interesada Indica Que El Correo Del Demandante Es Edificiomiradordelasantacruz gmail.Com. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210062400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eduard De Jesus Muñoz Movilla	Wualter De La Hoz Rolong, Sin Otro Demandados	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806- 2020, Pues, No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, La Forma Como La Obtuvo Y No Allega Evidencia Correspondiente. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001418901120210064700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Jose Carlos Mejia Fontalvo	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210062700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Marilis Concepcion Ferrer Velez	Sandra Milena Zamarra Mira	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020, Pues, No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, La Forma Como La Obtuvo Y No Allega Evidencia Correspondiente2.- No Manifiesta En Manos De Quien Se Encuentra El Título Valor Objeto De La Obligación. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120210063100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Integrales Para Las Finanzas Y El Comercio Horizontes Sas	Ediltrudis Cantillo Gonzalez, Yelixa Cantillo De La Hoz	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Si Bien La Parte Demandante Bajo La Gravedad De Juramento Manifiesta En El Acápito De Notificaciones Que La Información Obtenida De Los Demandados Es La Suministrada Por Ellos Al Momento De La Realización Del Crédito, La Cual Se Evidencia En El Formato De Datos Personales Aportado, Al Revisarlo, Se Advierte Que Se Trata De Un Documento Resumen De Asociado

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Expedido Por La Parte Demandante Sin Tener Firma Del Demandado Que Corrobore Dicha Información, Poniendo En Duda La Información Allí Registrada Como Quiera Que Existe Un Evidente Interés De Parte. Basado En Ello, Es Menester Que La Parte Interesada Allegue Evidencia Idónea Donde Demuestre Que Los Correos Electrónicos: Ture1958hotmail.Com Y Yelixadoralis1831yahoo.Com Sean De Los Demandados Ediltrudis Cantillo Gonzalez Y Yelixa Cantillo De La Hoz Respectivamente.2.- Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001418901120190066300	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Luciano Melquiades Rodriguez Molinares	21/09/2021	So Pena De Rechazo. Auto Decide - Reconózcase A La Entidad Inversionistas Estrategicos S.A.S. Inverst S.A.S., Como Cesionario Del Crédito Del Cedente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria De Colombia S.A. Bbva Colombia S.A., Quien Actúa Como Parte Demandante En El Proceso. Declárese Subrogado A La Entidad Inversionistas Estrategicos S.A.S. Inverst S.A.S., En Todos Los Derechos Como Parte Demandante En El Incoado Proceso.
-------------------------	---------------------	---------------------	--	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210025400	Verbales De Minima Cuantia	Coninsa Ramon H Sa	Juan Felipe Fontalvo Buzon	21/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Demanda Verbal De Restitución De Inmueble Arrendado Promovido Por La Sociedad Coninsa Ramón H.S.A., A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Los Señores Juan Felipe Fontalvo Buzon Y Maria Del Socorro Salcedo Ariza

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001418901120210025400	Verbales De Minima Cuantia	Coninsa Ramon H Sa	Juan Felipe Fontalvo Buzon	21/09/2021	Auto Ordena - Ordénese A La Parte Demandante Prestar Caucción Por La Suma De Tres Millones Novecientos Un Mil Ciento Treinta Y Dos Pesos MI Col (3.901.132,00) De Conformidad Con Lo Establecido En El Inciso 2 Del Núm. 7 Del Art. 384 Del C. G.P.
08001405302020170021400	Verbales Sumarios	Miguel Tesillo Echeverria	Herederos Indeterminados De Virginia Villafañe Horte	21/09/2021	Auto Decide - 1. Desígnese Como Perito Al Señor Jose Victor Rojano Molinello Para Que Presente Un Dictamen Pericial Con Una Antelación No Menor A Diez (10) Días Antes De La Inspección Judicial, Respecto Al Inmueble Objeto De La Demanda, El Cual Versará Sobre Las Medidas Y Linderos,

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Anexidades Que Lo
Comprenden Y Si Guarda
Identidad Con El Descrito
En La Demanda Y En El
Certificado De Tradición,
Así Mismo, Respecto A La
Explotación Económica,
Mejoras Y Antigedades.2.
Comuníquese La
Designación Al Perito Para
Que En Un Plazo No Mayor
A 24 Horas Manifiesta Si
La Acepta O No.3. Fijar
Como Nueva Fecha De
Inspección Judicial En El
Inmueble Objeto De La
Demanda El Día 26 De
Octubre De 2021 A Las 9
30 Am.4. Una Vez Rendida
La Experticia, Manténgase
En Secretaría Por El
Término De Diez (10) Días
A Efectos De Que Se Surta

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



				La Contradicción Del Mismo Por Las Partes E Interesados, De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 231 Del C.G.P
--	--	--	--	---

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce01456-c312-4d38-a181-a3c6be0cbbfa